

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4979 *SAGIB CARRERAS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAGIB CARIBE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 42 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Sagib Carreras, S.L. (Sociedad absorbente) y Sagib Caribe, S.L. (sociedad absorbida), celebradas el día 25 de febrero de 2010 aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Sagib Caribe, S.L., por Sagib Carreras, S.L., con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todos los elementos que componen su Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

El Balance de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados al 31 de diciembre de 2009 al igual que el proyecto de fusión, con los requisitos pertinentes, fueron depositados en el Registro Mercantil de Mallorca con fecha 18 de febrero de 2010.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de Sagib Caribe, S.L. y Sagib Carreras, S.L.- Fdo. Gerónimo García Hake.

ID: A100014839-1